



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 300-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 10 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9558 de fecha 07 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia a cuenta de sus próximas vacaciones, por salud de su señor padre AMADEO GUTIERREZ RIVERO, por el servidor **FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA**, e informe técnico N° 228-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en diez y seis (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente N° 9558, el servidor **FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA**, servidor contratado por medida cautelar de la Municipalidad Provincial de Huamanga, adscrito a la Sub Gerencia de Transportes, solicitó licencia a cuenta de sus próximas vacaciones, por salud de su señor padre AMADEO GUTIERREZ RIVERO, por el periodo de 03 días del 10/04/17 al 12/04/2017 en virtud que su padre por su avanzada edad(más de 80 años), se encuentra muy delicado de salud y tiene que acudir a sus citas medicas.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. c) del Art. 110°, que se trata de la salud de su padre, persona con discapacidad física y de edad bastante avanzada, postrada en cama la mayor parte del tiempo es necesario conceder dicha Licencia a cuenta de sus próximas vacaciones, en atención a lo dispuesto tanto en el D. Legislativo descrito en líneas más arriba así como del inc. c) del Art. 35° del Reglamento Interno del Trabajo del Personal (Funcionarios, Servidores Publicas y Contratados por Servicios Personales) de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia a cuenta de sus próximas vacaciones, por Salud de su señor padre a favor del servidor **FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA**, por el periodo de 03 días del 10/04/2017 al 12/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchao, 10 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1263-2017-UTO-SG-MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines de ley, se remite a Ud. copia
del original de: RT-300-2017-MPH/RRHH
a fecha: 10 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Soller Cordeva
Abog. Magally I. Soller Cordeva
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 11 MAYO 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: